



COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPCH - 006 - 2016

SECCIÓN IV

Resolución Administrativa No. 314-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 8.4.01.07.014.060000.001.0000.00000; y, 8.4.01.07.000.060000.701.0000.00000 para esta contratación; y, una vez verificado que los Equipos Informaticos se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que mediante oficio No. GADPCH-CGA-2016-432, de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, en la que solicita se de inicio al proceso para la adquisición de Equipos Informáticos, para el proyecto de manejo de Recursos Naturales de Chimborazo-Promaren.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. *982*

4



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-006-2016, para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS-ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS) PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-006-2016, para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS-ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS) PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN.

Art. 3.- Contratar para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS-ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS) PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROMAREN, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Delegar al Ingeniera Carlos Bonilla, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-006-2016 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Materiales de Aseo.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 02 de agosto del dos mil dieciséis.

PA

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 314-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO

4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL




Lic. Patricia Paez Peñafiel
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

